



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Asunto: Requiere acredite trámites
Radicado: 63.190.40.89.001.2019.00049.00
Demandante: Igna Sugey Cuervo Ortiz.
Demandados: Cooperativa Integral de vivienda y servicios complementarios del Quindío y demás personas indeterminadas
Sustanciación: 004

La apoderada de la parte demandante solicita se suspenda nuevamente el proceso indicando que “a la fecha el instituto geográfico Agustín Codazzi no ha corregido el área del predio objeto de litigio”¹. No obstante, lo que se requirió desde el pasado 29 de noviembre de 2021, entre otras cosas, era la aclaración de la dirección del predio porque existía información diferente en el certificado de tradición, IGAC y certificado de nomenclatura de la alcaldía de Circasia.

Ninguno de los requerimientos realizados en el auto en mención ha sido cumplidos, pese a que se ha requerido en diversas oportunidades para ello, ha transcurrido más de un año y se accedió ya a una suspensión por varios meses. Por ello, antes de estudiar su nueva solicitud es necesario que la abogada acredite las labores encaminadas a dar solución a los diferentes interrogantes, esto es, los oficios o constancias de trámite ante las diferentes entidades. Para ello, se le concede el término de 5 días. Una vez recibida la información se decidirá su petición.

Notifíquese y Cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

¹ Archivo digital No. 25 y 26.

Firmado Por:
Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14b19025f4d261b422491d6e018072e0cdccbbd5e41652b75a4831e1af003b15**

Documento generado en 13/01/2023 03:52:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>